

Área 4	Ética		
Número:	4.2.	Documento:	Política
Título:	<b>Igualdad de género</b>		

### Introducción

La presente política expone la postura de Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador (FHPPE) con relación a la mejor manera de integrar la igualdad de género en todas nuestras actividades, para lo cual se toman en cuenta los principios de igualdad de género consagrados en: La Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979); la Convención sobre los derechos del niño (1989) la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) y la Resolución 1325 del Consejo de seguridad de la Organización de las Naciones Unidas sobre las mujeres, paz y seguridad (2000).

### Definiciones

**Igualdad de género.** Se define como la ‘igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres y niños y niñas’. (Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género y adelanto de la mujer (OSAGI).

**Equidad de género.** Es la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las responsabilidades.

### Política.

Para FHPPE la igualdad de género implica que las mujeres y los hombres puedan disfrutar de los mismos derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos en todos los aspectos del desarrollo humano; del mismo nivel de respeto; las mismas oportunidades de elección; y autonomía y capacidades para desarrollar los resultados de estas opciones.

Es por ello que la organización se compromete a la comunicación interna y externa del trabajo que comenzará a poner en marcha, usando todos los instrumentos de comunicación de los que dispone, propiciando en cada mensaje el compromiso de la organización por una sociedad libre de discriminación, abuso en las relaciones laborales y violencia en contra de las mujeres. Par ello, se tomará en cuenta el Protocolo para la prevención, atención y sanción de la violación de derechos de igualdad de género de FHPPE.

Web: [www.humana-ecuador.org](http://www.humana-ecuador.org)  
 Correo: [info@humana-ecuador](mailto:info@humana-ecuador)

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Oficina Nacional de Coordinación	Oficina Nacional de Coordinación	Directorio
 Firma	 Firma	 Firma (Presidente)
Fecha de aprobación: 10/05/2024		